



CORDOBA, 6 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 62738/2017, por el que la Arquitecta CRISTINA CHAVES, solicita se inicie la correspondiente tramitación para la provisión y ejecución de obra Cerramiento para creación del Nuevo Taller R9 – Módulo Rojo del edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Compras de esta Casa, corresponde efectuar el llamado a Contratación Directa, mediante Trámite Simplificado, según lo establecido por el Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso d) punto 1 y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo N° 15; o mediante Licitación o Concurso Privado, según Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso c) y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo 12.

Que de acuerdo a nota de fecha 26/12/2017, elevada por la Arquitecta CHAVES, en su carácter de Coordinadora de Obras y Proyectos PROFOIN, adjunta cuadro comparativo y designación de adjudicatario de obra, presentando tres presupuestos.

Que el Vice-Decanato autoriza la contratación de la Firma AYLEN ELIZABETH HOTTON, por mejor oferta.

Que en razón de lo expresado precedentemente, se hace imposible producir la tramitación de la presente compra por Contratación Directa en acuerdo a lo informado por el Departamento Compras y Patrimonio; por lo que se procederá a la adquisición del servicio a respectivo, mediante el procedimiento encuadrado dentro de las disposiciones del artículo N° 2, ítem VII), Trámite Simplificado de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente contratación será solventada con fondos provenientes del Programa PROFOIN.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar a la Firma AYLEN ELIZABETH HOTTON – C.U.I.T. N° 27-31667066-6, la Contratación para la provisión y ejecución de obra Cerramiento para creación del Nuevo Taller R9 – Módulo Rojo del edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria, por un monto total de Pesos Ciento Nueve Mil Ciento Diecisiete con Ochenta Centavos (\$ 109.117,80), encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 2, ítem VII), Trámite Simplificado de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior.





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 055-18